



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 10427/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. ABIERTA INTERAMERICANA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 1093 del 14 de diciembre de 2011, el Expediente N° 10427/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Tecnología Informática, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 3575/10.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y el artículo 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA presentada por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1093 del 14 de diciembre de 2011, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años

al título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1093 del 14 de diciembre de 2011 al título de posgrado de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Tecnología Informática, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01338074-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1093 del 14 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Tecnología Informática

TÍTULO: MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Requisitos de Ingreso:

Podrán aspirar al título de Magíster en Tecnología Informática quienes se encuentren en las siguientes condiciones:

- a) Graduados con título de Ingeniería, licenciatura o equivalentes, correspondiente a carreras de un mínimo de cuatro años de duración vinculadas a áreas de Tecnología Informática o Telecomunicaciones y Electrónica, proveniente de Instituciones Universitarias Nacionales o Privadas, debidamente legalizado ante autoridad competente de nuestro país.
- b) Graduados con título de grado universitario correspondiente a carreras vinculadas a áreas de Tecnología Informática o Telecomunicaciones y Electrónica, proveniente de Universidades Extranjeras, reconocidas por autoridad competente de su respectivo país y debidamente legalizado ante autoridad competente de nuestro país.
- c) En todos los casos se evaluarán los conocimientos básicos de los postulantes relacionados con Tecnología Informática (mediante una entrevista) y se sugerirá el cursado de asignaturas de nivelación cuando correspondiera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

01	Elementos Avanzados de Base de Datos	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
02	Redes y Sistemas Distribuidos	Cuatrimestral	60	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

03	Diseño y Arquitectura de Software	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
04	Métodos Formales en la Ingeniería de Software	Cuatrimestral	60	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
05	Metodología de la Investigación Científica	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
06	Seminario de Actualización Tecnológica	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
30	Optativa	Cuatrimestral	60	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

07	Seminario de Tesis	Cuatrimestral	30	05	Presencial	
31	Optativa	Cuatrimestral	60	-	Presencial	
32	Optativa	Cuatrimestral	60	-	Presencial	

33	Trabajo de Investigación. Pasantía Tecnológica	Cuatrimestral	160	05	Presencial	
29	Tesis de Maestría	Cuatrimestral	-	01 a 07, 30, 31, 32	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa:
Ingeniería de Requerimientos
Desarrollo de Software con Métodos Formales y UML
Diseño de Software en Internet
Tecnologías para la Gestión del Conocimiento
Clasificación de Patrones
Gestión y Organización de Empresas Tecnológicas
Desarrollo de Aplicaciones Móviles
Reingeniería y Refactoring de Software
Conceptos Avanzados de Transformaciones de Modelos
Administración de Proyectos de Software
Data Mining y Data Warehousing
Tópicos Avanzados en Administración de Datos

Integridad en Base de Datos
Ontologías y Web Semántica
Tópicos Avanzados de Redes
Verificación Automática de Sistemas Distribuidos
Evaluación y Análisis de Aplicaciones Web
Epistemología de la Ciencia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 10427-14 UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA- MAGISTER EN
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.